



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Pertenencia 730264089001-2021-00220-00

INADMITIR lo solicitado por la Curadora Ad-Litem en escrito obrante 232 de la encuadernación; de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso; es decir, la designación es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensora de oficio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA